



Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2023.

PRIMERO: OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación en la Cabalgata de Reyes 2023 de grupos infantiles que vengan avalados por Escuelas Infantiles, Centros Educativos de Educación Primaria, AMYPAS, Clubes de Tiempo Libre, asociaciones vecinales, sociales, culturales y recreativas, con sede en el término municipal de Huesca, de acuerdo a la Ordenanza General en la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar será la que a continuación se detalla:

1. Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán ser presentadas a través del correspondiente registro electrónico o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud de subvención irá acompañada de una memoria en la que se específicamente claramente la siguiente información:

- a) Descripción del grupo y del proyecto de animación que el grupo ha preparado para el desfile en la Cabalgata de Reyes. Los motivos representados deberán hacer alusión a temas propios del evento de la Cabalgata de Reyes Magos.
- b) Número de participantes. El número de participantes por grupo no será inferior a veinte y deberá contar con al menos una persona responsable del centro o asociación a la que pertenezcan.
- c) Coste económico de la actividad.

2. Declaración responsable manifestando no haber solicitado otras ayudas por el mismo fin, o en su caso, la cuantía y características de las solicitadas y/o concedidas e identificación de la entidad que las concede; y que reúne los requisitos exigidos para participar en la convocatoria (Anexo II).





Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

3. La presentación de solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados de situación de deuda del solicitante, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA: CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA

La cantidad total dedicada a esta convocatoria será de **1.500 €** (MIL QUINIENTOS EUROS) imputable a la partida presupuestaria 08 33800 48000 ACTOS FESTIVOS. OTRAS TRANSFERENCIAS.

CUARTA: PROPUESTA DE VALORACIÓN

La instrucción de este procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Huesca y el Alcalde el órgano concedente.

La comisión de valoración estará formada por el Jefe de Servicio de Cultura y Fiestas, el Técnico de Cultura y un colaborador administrativo del Área de Cultura y Fiestas.

La resolución corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca.

QUINTA: CRITERIO DE VALORACIÓN

La actividad que reciba apoyo económico se seleccionará atendiendo a los siguientes criterios de valoración, según la línea temática de la Cabalgata de Reyes 2023 “Blanca Navidad”

- Proyecto artístico: 5 puntos
- Utilización de elementos y materiales de reutilización y/o reciclado: 2,5 puntos
- Número de participantes (para grupos compuestos entre 20 y 50): 2,5 puntos

SEXTA: GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

FECHA DE FIRMA: 05/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5AFE574BDCCCBE77FF3F079B1527E05E7BBE8C9B
944BFE676AF81379A8B40E38F0454FA941BD5E00

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría de la Comisión de Valoración
Técnico de Cultura - Jefe de Servicio

NOMBRE: JARA CHARTE LOPEZ
LUCAS FERNÁNDEZ MATEO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2CB55449A80FDEA4A83





Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

No se considerarán subvencionables los relativos a:

- Gastos suntuarios.
- Gastos en servicios de hostelería y restauración, y otros de carácter protocolario.
- Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

El plazo para presentar la justificación de la ayuda concedida finalizará el 30 de junio de 2023 y será presentada registro electrónico o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar:

1º Cuenta justificativa del gasto realizado: MEMORIA FINAL DETALLADA, suscrita por quien ostente la representación legal, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto presentado y, en su caso, proyecto presentado y, en su caso, una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

2º Justificantes de los gastos y pagos. Las facturas electrónicas también se aceptarán como medio de justificación, de acuerdo con las condiciones legalmente exigidas. No se admitirán como justificantes válidos acreditativos del pago los que se realicen en efectivo, por importe superior a 300 euros.

3º Una declaración jurada sobre la obtención o no de otras ayudas para la misma actuación. En el caso de que la actuación haya sido financiada, además de con la subvención del Ayuntamiento, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con indicación de su importe y procedencia.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
05/12/2022 5AFE574BDCCCBE77FF3F079B1527E05E7BBE8C9B
09/12/2022 944BFE676AF81379A8B40E38F0454FA941BD5E00

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría de la Comisión de Valoración
Técnico de Cultura - Jefe de Servicio

NOMBRE:
JARA CHARTE LOPEZ
LUCAS FERNÁNDEZ MATEO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2CB55449A80FDEA4A83





Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

El Ayuntamiento de Huesca se reserva el derecho de hacer el seguimiento de las actividades subvencionadas, a través de la Comisión Informativa de Cultura y Fiestas o persona en la que dicha Comisión delegue.

El pago de la subvención se realizará tras la presentación de la justificación correspondiente.

Se establece como límite máximo de la subvención el 80% del coste de la actividad.

OCTAVA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

NOVENA: PLAZO DE RESOLUCIÓN Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Huesca se compromete a resolver y notificar la resolución de estas ayudas económicas en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

El extracto de la convocatoria, así como la resolución de la concesión de las subvenciones aparecerá publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la Base Nacional de Subvenciones, y en la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es

DÉCIMA: La solicitud de subvención supone la aceptación íntegra de esta convocatoria.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
05/12/2022 5AFE574BDCCCB77FF3F079B1527E05E7BBE8C9B
09/12/2022 944BFE676AF81379A8B40E38F0454FA941BD5E00

PUERTO DE TRABAJO:
Secretaría de la Comisión de Valoración
Técnico de Cultura - Jefe de Servicio

NOMBRE:
JARA CHARTE LOPEZ
LUCAS FERNÁNDEZ MATEO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2CB55449A80FDEA4A83





Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de La Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

ANEXO I

D./D^a. _____, en nombre y representación del centro / asociación _____, con domicilio en c/ _____, núm. ____ de _____ teléfono _____, ante Vd. , comparece y como mejor proceda en derecho,

EXPONE: Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Huesca, referida a la participación de grupos infantiles en la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2023.

Que de acuerdo con la convocatoria establecida en la misma, y habiendo participado en la Cabalgata de Reyes celebrada el día 5 de enero de 2023.

1.- Descripción del grupo y del proyecto de animación que el grupo ha preparado para el desfile en la Cabalgata de Reyes. Los motivos representados deberán hacer alusión a temas propios del evento de la Cabalgata de Reyes Magos.

2.- Número de participantes. El número de participantes por grupo no será inferior a veinte y deberá contar con al menos una persona responsable del centro o asociación a la que pertenezcan.

3.- Coste económico de la actividad (desglose económico)

Por lo expuesto anteriormente, **SOLICITA** se le conceda una ayuda económica para adquisición de material.

Huesca a dede 20__.

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.





Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

ANEXO II

DECLARACION DE OTRAS AYUDAS CONCURRENTES

D./D^a, con D.N.I. n^o, domiciliado en
C/..... en nombre y representación de la asociación
..... con C.I.F.

DECLARA:

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas económicas para la participación en la Cabalgata de Reyes 2023, del Área de Fiestas del Ayuntamiento de Huesca, que no se encuentra incurso en incompatibilidad para concurrir a estas ayudas, y que se han solicitado y/o concedido las siguientes ayudas para el mismo proyecto hasta el día de la fecha:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE CONCESIÓN

Asimismo, esta Entidad se compromete a comunicar cuantas subvenciones le sean concedidas para estas actividades en el presente ejercicio, a partir de la fecha de hoy.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en adede 20__.

FIRMA Y SELLO

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

